

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México **CONVOCA** a todos los interesados que aspiren a ingresar a la lista de Auxiliares de la Administración de Justicia y a todos aquellos que actualmente se encuentren inscritos.

Lo anterior en cumplimiento al **Acuerdo 15-41/2016**, emitido en sesión plenaria del día cuatro de octubre del dos mil dieciséis; y con fundamento en lo dispuesto por:

- a) Los artículos 100, 122 apartado "C" BASE CUARTA, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Los artículos 4, fracciones V y VI, 101, 102, 103, 201 fracciones XIII y XXIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

La convocatoria para Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia será en las siguientes especialidades:

Actuaría	Administración
Economía	Auditoría y Contaduría
Grafología	Grafoscopia
Grafometría	Caligrafía
Dactiloscopia	Documentoscopia
Fotografía	Análisis de videos
Medios Electrónicos	Informática
Telemática	Criminalística
Criminología	Daños a edificios, Construcción, Cimentaciones, Estructuras y por Siniestros
Tránsito Terrestre	Ingeniería Civil
Arquitectura	Ingeniería Mecánica
Topografía	Ingeniería Industrial
Aerofotogrametría	Impacto Ambiental
Agrimensura	Traductores e intérpretes de Lenguas Indígenas
Agromonía	Traductores e Intérpretes para Sordomudos y problemas de lenguaje
Traductores e interpretes en	Gineco-obstetricia

lenguas extranjeras: Chino Mandarín, Chino Cantonés, Árabe, Libanés, Japonés, Coreano, Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Polaco, Hebreo, Ruso, Húngaro, Búlgaro, Catalán, Checo, Holandés, Eslovaco, Ucraniano, Rumano, Sueco, Irish (Irlandés), y Turco	
Oftalmología	Medicina
Anestesiología	Cardiología
Genética	Ortopedia
Medicina Genética molecular	Cirugía General
Odontología	Sexología
Psiquiatría	Neurología
Psicología y Medicina Forense con conocimientos en el Tratado de Estambul	Química
Psicología	Bioquímica
Psicología Infantil	Paidología
Psicología (con especialización en Adopción)	Trabajo Social
Pedagogía	Trabajo Social (con especialización en Adopción)
Partidor	Valuación de Bienes Muebles
Valuación de Bienes Inmuebles	Valuación de Obras de Arte
Valuación de Joyas	Valuación en Derechos de Autor

Bajo las siguientes:

BASES

I.- Requisitos de Ley:

- A.- Ser ciudadano mexicano
- B.- Tener domicilio en la Ciudad de México
- C.- Gozar de buena reputación
- D.- Experto en la ciencia, arte u oficio sobre el que vaya a presentar el examen
- E.- Tener título de la especialidad (si la especialidad lo requiere)

II.- Documentación requerida:

A.- Aspirantes de nuevo ingreso

Se solicita se siga el siguiente orden:

- 1.- Solicitud de ingreso, dirigida al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, señalando lo siguiente:
 - *.- Nombre del interesado,
 - *.- Domicilio y
 - *.- Materia(s) en la(s) que se desee ingresar.
- 2.- Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, o por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, cualesquiera que haya sido la pena.
- 3.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 4.- Comprobante de domicilio actual.
- 5.- Copia Certificada del Título Profesional. (Si la especialidad lo requiere).
- 6.- Copia Certificada de la Cédula Profesional. (Si la especialidad lo requiere).
- 7.- Copia de la credencial de pertenencia a colegio profesional de la especialidad (en caso de ser miembro de algún colegio o asociación profesional).
- 8.- Curriculum vitae actualizado.
- 9.- Copias de diplomas, certificados y otros documentos conducentes para demostrar sus conocimientos específicos.
- 10.- Relación de asuntos judiciales en que haya intervenido como Perito, en su caso.
- 11.- Tres fotografías en blanco y negro, tamaño credencial (por cada especialidad que solicite)
- 12.- Carta compromiso expedida por el Instituto de Estudios Judiciales, de conocer y sujetarse a las bases y procedimientos de la convocatoria, misma que de conformidad debe ser firmada por el aspirante.
- 13.- Certificación de su pericia en la materia de la institución aprobada por el Consejo, el costo que derive de la aplicación de la evaluación, será cubierto por el sustentante.

Nota importante: Se requiere cubrir con todos los requisitos antes mencionados y contar con la documentación correspondiente.

B.- Peritos actualmente inscritos en la lista:

Las personas que actualmente forman parte de la lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, deberán manifestar por escrito al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México si es su deseo continuar fungiendo como Auxiliares de este Tribunal.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México valorará su

desempeño dentro del Tribunal, a través de la Comisión que para tal efecto designe; en caso de que se determine su continuidad en la Institución, deberán manifestar su compromiso para cumplir con el trabajo que les ha encomendado a través de una carta compromiso y actualizar su domicilio.

En este caso, solo deberán presentar la documentación señalada en los puntos 1, 2, 4, 8, 9,10 y 11. En cuanto a los puntos 8 a 10, sólo presentar actualización.

III.- Entrega de documentación

La documentación se deberá presentar el día y hora asignado en el pre-registro, en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicadas en Río de la Plata No. 48, segundo piso, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. La entrega de la misma será de la siguiente manera: ***el acta de nacimiento, título y cédula profesional en copias certificadas ante notario público, los puntos 1 al 6 y 11 de la documentación requerida deberá ser en forma impresa. Por lo que respecta a los puntos 7, 8, 9 y 10 deberán presentarlas en disco magnético en forma digital.***

IV.- Procedimiento

A.- Pre-registro

En el período comprendido del 14 al 30 de noviembre del año en curso, en el Instituto de Estudios Judiciales en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, se entregará al aspirante una ficha de registro que deberá llenar con sus datos personales, señalándole día y hora para presentar su documentación.

B.- Registro formal

Procederá en el momento en que se entregue la certificación expedida por la institución certificadora, al Instituto de Estudios Judiciales.

C.- El Consejo definirá y difundirá mediante publicación en el Boletín Judicial la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia.

D.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 201 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la decisión que al respecto adopte el Consejo de la Judicatura será irrecurrible.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES
LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS